UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 38 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS ACADÉMICOS, FACTORES ASOCIADOS Y ELABORACIÓN DE MODELOS DE INFORMES – ID Nº 220.992", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 06 de julio de 2011

VISTA: La Nota UCP Nº 619 /11 del 5 de julio de 2011, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD Nº 10/2011 para la **"Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes – ID Nº 220.992"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **2 (dos) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 10/2011, se han evaluado las ofertas presentadas por los Consultores Ruth Paniagua y Carlos A. Pardo Adames, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada de la documentación legal, técnica y económica surge que la oferta presentada por la empresa **CARLOS A. PARDO ADAMES** es la que resulta evaluada como la mas conveniente, atendiendo que el puntaje obtenido es de **82,3 puntos.**

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC bajo la modalidad Contratación Directa - Presupuesto Fijo por un monto total igual a Gs. 115.500.000.- (Guaraníes Cieno Quince Millones Quinientos Mil), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 y 20;

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 38/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS ACADÉMICOS, FACTORES ASOCIADOS Y ELABORACIÓN DE MODELOS DE INFORMES – ID Nº 220.992", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….

QUE, la Resolución Nº 9631 de fecha 5 de mayo de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales…".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 10/2011 **"Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes – ID Nº 220.992"** al Consultor: CARLOS A. PARDO ADAMES, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 38 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS ACADÉMICOS, FACTORES ASOCIADOS Y ELABORACIÓN DE MODELOS DE INFORMES – ID Nº 220.992", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Consultor: **CARLOS A. PARDO ADAMES**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Precio Global del Servicio (IVA Incluido)
1	80101507-005	Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes	**115.500.000**
MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO:			**115.500.000**

Son Guaraníes: Ciento quince millones quinientos mil IVA Incluido.-

Art.2°. **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art.3°. **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con el Consultor **CARLOS A. PARDO ADAMES**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar.

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py